



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00518998- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

La solicitud de beca de lxs estudiantes de la sexta cohorte del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales (CEA-FCS); y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todxs lxs estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del CEA evaluó que lxs aspirantes cumplan con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a las solicitudes presentadas por lxs estudiantes.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la beca arancelaria del 50 por ciento de descuento para realizar el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, por el período comprendido entre agosto de 2024 y agosto de 2025 (de la cuota 5 hasta 17) de lxs estudiantes:

1. Fernández, Luciana – 25.744.964.
2. Parodi, Camila – 35.919.321.
3. Tasso, Juan Cruz – 23.410.073.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar a la carrera, a la estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

